

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE
CARABINEROS DE CHILE Y GOBIERNOS
REGIONALES. Delega facultad para suscribirlos.

RESOLUCIÓN
EXENTA N° 396-/

SANTIAGO, 06 DIC. 2016

VISTO:

a) Las facultades conferidas al General Director de Carabineros, relativas a la dirección y administración de la Institución, establecidas en el artículo 51, de la Ley N° 18.961, “Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile”;

b) Lo previsto en el artículo 52, letra j), de la referida Ley Orgánica N° 18.961, que faculta al General Director de Carabineros para delegar mediante resolución, parte de sus atribuciones administrativas u obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales, incluyendo la facultad de firmar en determinados actos sobre materias específicas;

c) La Ley N° 19.175, “Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional”;

d) La necesidad de delegar las atribuciones legales que tiene el General Director de Carabineros en los Jefes de Zona de Carabineros, para representar a la Institución en la suscripción de los Convenios de colaboración entre Carabineros de Chile y Gobiernos Regionales; y

e) Lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

SE RESUELVE:

1.- DELÉGASE, en los Jefes de Zona que se indican, la facultad de firmar en representación del General Director de Carabineros de Chile, el “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CARABINEROS DE CHILE Y GOBIERNOS REGIONALES**”.

- **JEFE ZONA METROPOLITANA**, General Inspector Alfredo Lagos Gana.

- **JEFE XV ZONA ARICA Y PARINACOTA**, General Nino Morelli Navarrete.

- **JEFE I ZONA TARAPACÁ**, General Fernando Petit Molina.

- **JEFE II ZONA ANTOFAGASTA**, General Víctor Acosta Contreras.

- **JEFE III ZONA ATACAMA**, General Mauro A. Victoriano Krebs.

- Rolando Casanueva de Rosa.
- **JEFE IV ZONA COQUIMBO**, General
- Jaime Barría Montiel.
- **JEFE V ZONA VALPARAÍSO**, General
- General José I. Rivera Aedo.
- **JEFE VI ZONA LIB. BDO. O'HIGGINS**,
- Fernando Vera Oetiker.
- **JEFE VII ZONA MAULE**, General
- Hermes Soto Isla.
- **JEFE VIII ZONA BIOBÍO**, General
- Christian Franzani Cifuentes.
- **JEFE IX ZONA ARAUCANÍA**, General
- ORDEN PÚBLICO**, General Eric Gajardo Vistoso.
- **JEFE X ZONA LOS RÍOS**, General
- Kurt Haarmann Ritter.
- **JEFE XI ZONA LOS LAGOS**, General
- Jorge Karachón Cerda.
- **JEFE XII ZONA AYSÉN**, General Máximo
- Lira Oetiker.
- **JEFE XIII ZONA MAGALLANES**, General
- Leonardo Espinoza Vega.

2.- DISPÓNESE, que los Oficiales Generales delegados informen a esta Dirección General de Carabineros, sobre la gestión asignada y, además, remitan debidamente firmada copia del referido acuerdo, considerando en la distribución a la Dirección de Planificación y Desarrollo y a la Dirección Nacional de Logística, a más tardar dentro del quinto día contado desde la firma del instrumento.

3.- SEÑÁLASE, que las autoridades institucionales delegadas, quedan facultadas para suscribir los demás documentos que sean necesarios y convenientes, para dar efectivo cumplimiento a los convenios señalados en el numeral uno, en especial, el respectivo acto aprobatorio, debiendo velar, siempre y en todo caso, por el debido resguardo del interés Institucional, remitiendo copia de dichos antecedentes a los estamentos institucionales antes mencionados.

DE CARABINEROS.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL

BRUNO A. VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE